

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2016 -A/MDC.

Colcabamba, 18 de Abril del 2016.



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 146-2015MDC-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme se advierte a través de la Resolución de Alcaldía N° 146-2015-MDC-A, de fecha 08 de setiembre del 2015, se designó al Sr. **DANIEL CARDENAS SANTANA** como **SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCVELICA**, y estando a la disposición superior debe darse por concluido la designación encomendada en dicho cargo agradeciéndole por los importantes servicios brindados a la Entidad;

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Sr. **DANIEL CARDENAS SANTANA** como **SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCVELICA**, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 146-2015-MDC-A de fecha 08 de setiembre del 2015.

Artículo Segundo.- AGRADECER al Sr. **DANIEL CARDENAS SANTANA** por los importantes servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Colcabamba durante el desempeño del cargo confiado.

Artículo Tercero.- DISPONGO que a través de la Gerencia Municipal, se cumpla con otorgarle los beneficios que le corresponde por el tiempo de servicios prestado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

WCR/ZA
P/UC/GE
CC
GM
SEPP
ARCD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
William César Bustos Zuñiga
ALCALDE